



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

Resolución (6983) 20 DE DICIEMBRE DE 2021

“Por la cual se modifica la Resolución No. 6958 del 07 de diciembre de 2021 “Por la cual el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano integra la lista de candidatos, otorga aval para Cámara de Representantes en la circunscripción electoral de Bolívar periodo Constitucional 2022 – 2026 y adopta otras decisiones”

EL DIRECTOR NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 6958 de 2021, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano integró la lista de candidatos y otorgó aval para Cámara de Representantes en la circunscripción Electoral de Bolívar.

Que la Sra. **SARA DEL CARMEN CASTELLAR ARROYO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.044.916.150, NO acepto la candidatura avalada por el Partido Liberal Colombiano.

Que el Sr. **MARTIN ALONSO BARRETO DE LA HOZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.375.920, NO acepto la candidatura avalada por el Partido Liberal Colombiano.

Que se hace necesario otorgar nuevo aval, modificar e inscribir la lista de candidatos para Cámara de Representantes en la circunscripción electoral de Bolívar periodo Constitucional 2022 – 2026.

Que el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano, designará la función de inscripción de la nueva lista de candidatos avalados a la Cámara de Representantes en la circunscripción electoral de Bolívar al Dr. **LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY** identificado con cédula de ciudadanía No. 73.547.966 de Carmen de Bolívar.



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional

RESUELVE

ARTÍCULO 1. El Director Nacional del Partido Liberal Colombiano, otorga aval y en efecto, modifica la lista candidatos para Cámara de Representantes en la circunscripción electoral de Bolívar periodo Constitucional 2022 – 2026, que en representación del Partido Liberal Colombiano participarán en los comicios electorales del 13 de marzo de 2022:

NÚMERO EN LISTA	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
103	KAREN PAOLA GRAU BARRERA	45.550.444
106	IGNACIO JAVIER BECERRA BAÑOS	73.195.845

PARÁGRAFO PRIMERO: El número en la Tarjeta Electoral de cada uno de los candidatos a Cámara de Representantes en la circunscripción electoral de Bolívar, será el asignado en este aval, el cual debe coincidir con el que se asigne en el Formulario E-7 de inscripción ante el órgano electoral correspondiente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los avales otorgados en la Resolución 6958 de 2021 y que no son objeto de modificación, continuarán conservando el mismo valor jurídico.

ARTÍCULO 2. Derechos: Los avales concedidos, otorgan a los Militantes Liberales antes mencionados, el derecho a ser inscritos ante la Registraduría Nacional del Estado Civil, como candidatos únicos del Partido Liberal Colombiano a la Cámara de Representantes en la circunscripción electoral de Bolívar para la elección del 13 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 3. Obligaciones: Los candidatos avalados se obligan para con el Partido Liberal Colombiano a cumplir con la Constitución, la Ley, los Estatutos



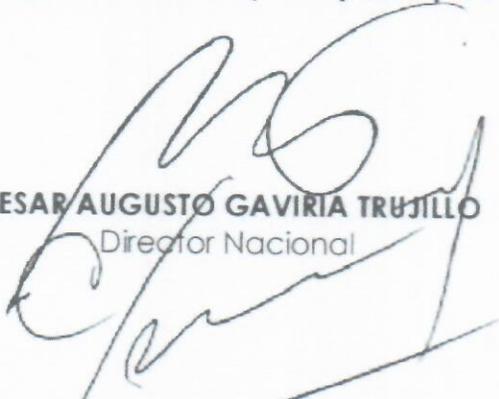
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

y los Reglamentos; en especial los que tienen relación con financiación e informes de gastos de campañas.

ARTÍCULO 4. Delegación de Inscripción: El Director Nacional del Partido Liberal Colombiano, delega al Dr. **LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY** identificado con cédula de ciudadanía No. 73.547.966 de Carmen de Bolívar, para que inscriba en la sede de la Registraduría Nacional del Estado Civil correspondiente a los candidatos avalados a la Cámara de Representantes en la circunscripción electoral de Bolívar.

ARTÍCULO 5. Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase


CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional


MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General

Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chaverra - Director Jurídico
Revisó: Rodrigo Llano Isaza - Veedor Nacional